



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00262894- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de licencia estudiantil presentada por Martina Borgobello Osorio, alumna del Profesorado en Teatro, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada justifica su solicitud y funda su derecho en lo establecido en el Artículo 6º, inciso f), de la OHCS N°6/2007, TO RR-2021-1305-E-UNC-REC.

Que en Orden N° 6 se incorpora el formulario de solicitud de licencia estudiantil con la documentación respaldatoria correspondiente.

Que en Orden N° 7 la Secretaria de Asuntos Estudiantiles toma conocimiento y presta opinión favorable al pedido de autorización de licencia estudiantil por el período desde el 28 de abril de 2023 y hasta el 28 de mayo de 2023.

Que en Orden N° 8 el Secretario Académico de la Facultad de Artes toma conocimiento y acuerda con el pedido, solicitando que con carácter excepcional se reconozca el otorgamiento de la licencia con carácter retroactivo dada la demora en gestionar la documentación faltante en la presentación de la estudiante.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia estudiantil a la estudiante Martina Borgobello Osorio, DNI N° 43.083.956, desde el día de la fecha y hasta el 28 de mayo de 2023, con reconocimiento desde el día 28 de abril de 2023, en correspondencia con lo establecido en el Artículo 6º, inciso f), de la OHCS N°6/2007, TO RR-2021-1305-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro, al Área de Asuntos Académicos y su Departamento de Estudiantes de Grado y Adscripciones, y al Área Enseñanza. Acto seguido, pase a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido archivar.

